

Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia la adjudicación de tres pólizas de crédito para la financiación de inversiones provinciales.

La excelentísima Diputación Provincial de León hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el resultado de la licitación promovida para la contratación de pólizas de crédito para la financiación de inversiones provinciales.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excelentísima Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios financieros.
- b) Descripción del objeto: Contrato de servicios financieros consistente en dos operaciones de préstamo con previa apertura de crédito, por importes respectivos de 1.568.180.386 pesetas y 501.909.614 pesetas.

c) Lote: El tipo de licitación de la operación por importe de 1.568.180.386 pesetas se desglosa en dos lotes por cuantías de 887.916.000 pesetas y 680.264.386 pesetas.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 264, de 18 de noviembre, y número 279, de 5 de diciembre de 1996; «Boletín Oficial de Castilla y León» número 228, de 25 de noviembre, y número 240, de 12 de diciembre de 1996; «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 20 de noviembre, y número 292, de 4 de diciembre de 1996, y «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 21 de noviembre y de 6 de diciembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma.

4. Presupuestos base de licitación: Importe total, 1.568.180.386 pesetas y 501.909.614 pesetas.

El tipo de la licitación de la operación por importe de 1.568.180.386 pesetas se desglosa en dos lotes por cuantías de 887.916.000 pesetas y 680.264.386 pesetas.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: Caja España.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 887.916.000 pesetas y 680.264.386 pesetas.
- e) Contratista: Banco Español de Crédito.
- f) Nacionalidad: Española.
- g) Importe de adjudicación: 501.909.614 pesetas.

León, 23 de enero de 1997.—El Presidente, por delegación, Ramón Ferrero Rodríguez.—6.717.

Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia la adjudicación del suministro de una máquina pisapistas con destino a la estación invernal del puerto de San Isidro.

La excelentísima Diputación Provincial de León hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el resultado de la licitación promovida para la contratación del suministro de una máquina pisapistas con destino a la estación invernal de San Isidro.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excelentísima Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de una máquina pisapistas.
- c) Lote.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 220, de 24 de septiembre de 1996; «Boletín Oficial de Castilla y León» número 187, de 26 de septiembre de 1996; «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 25 de septiembre de 1996, y «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 24 de septiembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 35.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: «Leitecnic, Sociedad Anónima Laboral».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 34.780.000 pesetas.

León, 23 de enero de 1997.—El Presidente, por delegación, Ramón Ferrero Rodríguez.—6.719.

Resolución del Ayuntamiento de Almonte (Huelva) por la que se anuncia subasta pública para enajenación de nueve parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento, destinadas a la construcción de viviendas unifamiliares.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Almonte,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 1997, aprobó el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de nueve parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento en el sitio «Ruedos del Rocío».

De conformidad con lo acordado, se anuncia el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de nueve parcelas de los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio «Ruedos del Rocío», sitas en calle Santa Olalla, números 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de la aldea de El Rocío, destinadas a la construcción de viviendas unifamiliares, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ilustrísimo Ayuntamiento por espacio de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficinas, al objeto de que se formulen cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Simultáneamente, se anuncia la subasta de dichas parcelas conforme con la siguiente resolución.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, de fecha 7 de enero de 1997, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre contratación de las Entidades Locales, y demás normativa vigente al efecto, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta:

Primero.—Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de nueve parcelas sitas en los «Ruedos del Rocío» de los bienes de propios

de este Ayuntamiento, en calle Santa Olalla, destinadas a construcción de viviendas unifamiliares.

Segundo.—Las parcelas de referencia se describen a continuación con expresión de calle, parcela, metros, total metros cuadrados y valoración en pesetas:

Santa Olalla, 14, 7,50 × 30 metros = 225 metros cuadrados, 4.072.500 pesetas.

Santa Olalla, 16, 7,50 × 30 metros = 225 metros cuadrados, 4.072.500 pesetas.

Santa Olalla, 18, 7,50 × 30 metros = 225 metros cuadrados, 4.072.500 pesetas.

Santa Olalla, 20, 7,50 × 30 metros = 225 metros cuadrados, 4.072.500 pesetas.

Santa Olalla, 22, 7,50 × 30 metros = 225 metros cuadrados, 4.072.500 pesetas.

Santa Olalla, 24, 7,50 × 30 metros = 225 metros cuadrados, 4.072.500 pesetas.

Santa Olalla, 26, 7,50 × 30 metros = 225 metros cuadrados, 4.072.500 pesetas.

Santa Olalla, 28, 7,50 × 30 metros = 225 metros cuadrados, 4.072.500 pesetas.

Santa Olalla, 30, 7,50 × 30 metros = 225 metros cuadrados, 4.072.500 pesetas.

Tipo de licitación: Servirá de tipo de licitación el valor de pesetas señalado para cada una de las parcelas en el artículo anterior.

La mejora del tipo será al alza, no pudiendo presentar los licitadores ofertas inferiores al mismo, ya que serán rechazadas de plano por la Mesa.

Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el pliego de condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación: Será el señalado en el pliego de condiciones como Ley única, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1997.

Fianzas: La fianza provisional será del 3 por 100 del valor determinado para la parcela.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 al importe del remate.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela número de la calle de los Ruedos del Rocío».

Las proposiciones contendrán los siguientes documentos:

a) Oferta económica ajustada al modelo de proposición que al final del presente se consigna.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador bastantes a su costa, en su caso, por el Letrado de la Corporación o por cualquier otro ejerciente en la provincia.

d) Declaración jurada de que el licitador no posee terrenos o casa de su propiedad en la aldea de El Rocío.

e) Las demás cláusulas que se encuentran señaladas en el pliego de condiciones.

La presentación de pliegos será de diez a catorce horas durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Cada parcela será objeto de subasta y remate independiente, que se desarrollará por el orden establecido en la relación anexa al presente.

Como quiera que cada persona no puede ser adjudicataria más que de una parcela, una vez que resulte adjudicatario provisional de una de ellas, las proposiciones subsiguientes serán rechazadas y eliminadas para las subastas siguientes.

Pago: Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la parcela de que haya resultado adquirente, a la constitución de la fianza que, en garantía